

CONTRATO 01/2020

CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019" Y "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020.

Contrato que celebran por una parte el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS Y TRANSPORTES**, representando en este acto por el **MTRO. OMAR ALBERTO VARGAS AMEZCUA** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará "**SyT**" y por la otra parte, la sociedad civil **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, representada en este acto por el **C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA**, en su carácter de Representante Legal y Socio Administrador, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el "**LICITANTE ADJUDICADO**", quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

1.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14,139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 veintinueve de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada, es la prestación del servicio público de transporte de personas.

1.2.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos del Organismo, convocó a personas físicas y morales constituidas a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia número **LPL/SC/07/2020** denominada **“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”**.

DECLARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

2.1.- Que comparece en representación de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, el **C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA**, en su carácter de Representante Legal y Socio Administrador, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligar y contratar a nombre de su representada mediante el Testimonio de la Escritura Pública número 6,363, de fecha 17 de septiembre de 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, Notario Público 01 uno, de la Ciudad de Tequila, Jalisco; por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas.

2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas a realizar servicios de auditoría, asesorías contables, fiscales, financieras; determinación de impuestos, implementar y revisar normas y procedimientos para el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas, etc., en las que se determinen obligaciones fiscales, legales y administrativas; realizar estudios para implementar métodos y procedimientos para lograr el adecuado funcionamiento económico de las empresas y Organismos Públicos Descentralizados, así como cualquier trabajo relacionado con los procesos administrativos, contables, fiscales, etc.; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: AEO141003FG2 y cuenta con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, bajo número P25235.

2.3.- Debido a que el **“LICITANTE ADJUDICADO”** presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso de la Licitación Pública Local número **LPL/SC/07/2020**, denominada **“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN**

CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019", narrado en la declaración 1.3 del presente instrumento, se le adjudicó la partida número 1 uno ÚNICA, materia de la licitación señalada; se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases de la misma licitación.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. "SyT", otorga a "AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.", para que preste sus servicios profesionales consistentes en "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019" Y "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019". En el que deberá expresar una opinión sobre los estados financieros del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, basada en la revisión de auditoría sobre el balance general, estados de resultados, variaciones de capital contable, flujo de efectivo por el año 2019.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Para el cumplimiento del presente contrato, el "LICITANTE ADJUDICADO" se obliga con "SyT", para llevar a cabo las siguientes acciones:

Dar una opinión sobre los estados e informes siguientes:

a) A la conclusión del trabajo de auditoría, el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;

- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - i. Por clasificación administrativa
 - ii. Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - iii. Por clasificación por objeto del gasto
 - iv. Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

V. Dictamen de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2019, de conformidad y cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Seguro Social.

Así mismo, según sea el caso, este se dictaminará el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro, se dictaminarán también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado, se deberá atender lo que ordena el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

b) Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2) Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3) Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 4) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- 5) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 7) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del CONVOCANTE, "de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
- 9) Reglamentación Interna.
- 10) Condiciones Generales de Trabajo.
- 11) Manual de Puestos y Manual de Organización y Procedimientos, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- 12) Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno de la "CONVOCANTE".
- 15) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de Jalisco y sus Municipios.

16) Y la demás Normatividad aplicable

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso b) de este mismo punto, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos, y la conclusión de cada uno.

TERCERA.- VIGENCIA. Ambas partes acuerdan que la vigencia será bajo los siguientes términos: La auditoría contará con una visita del día 04 al 31 de mayo de 2020, para el inicio de los trabajos de auditoría y para la conclusión de los trabajos de auditoría del período de 01 al 12 de junio del año 2020; por lo que respecta a la entrega de este dictamen y su informe final, así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, **no podrá exceder del día 26 de junio del 2020**; dicha entrega será de forma personal y confidencial que se otorgue al Director General o al que se designe como representante de la "CONVOCANTE" y con dos tantos más, uno para la Contraloría del Estado de Jalisco y otro para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

CUARTA.- FORMA DE PAGO Y COSTO. "SyT" pagará al "LICITANTE ADJUDICADO" en una sola exhibición el monto total del presente documento contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de "SyT" en el que se cerciorará que se hayan cumplido con los análisis requeridos; el monto es de acuerdo al siguiente esquema:

Proveedor:		AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.				
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	SERVICIO	PARTIDA ÚNICA	"Servicio de Dictaminación de Estados Financieros, Presupuestales, Programáticos y Patrimoniales correspondientes al Ejercicio 2019" y "Servicio de Dictaminación Cuotas de Seguridad Social correspondientes al Ejercicio 2019"	\$168,000.00	\$168,000.00
Subtotal					\$168,000.00	\$168,000.00
I.V.A.					\$32,000.00	\$32,000.00
Total					\$200,000.00	\$200,000.00

CONTRATO DE "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019" Y "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020.

El costo total de la partida única, asciende la cantidad total con de **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL "LICITANTE ADJUDICADO".

1. "AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.", se obliga con "SyT", a responder de los defectos y vicios ocultos en los servicios contemplados de lo contratado.
2. El "LICITANTE ADJUDICADO" "AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

SEXTA.- En caso de incumplimiento o retraso en la aplicación de los servicios contemplados en la partida adjudicada "EL LICITANTE ADJUDICADO" se hará acreedor a las sanciones de conformidad con los puntos números 23 y 24 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL/SC/07/2020 denominada "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019" Y "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019".

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación a las disposiciones pactadas en este contrato previa aceptación, se harán por escrito con la debida firma.

OCTAVA.- FIANZA. El "LICITANTE ADJUDICADO" constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada o cheque certificado a nombre de "SyT" por un importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la cláusula cuarta con vigencia hasta el año 2020. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor de "SyT", lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato.

La fianza o cheque certificado, que se señalan en el párrafo que antecede deberán ser exhibidos el día de la firma del presente contrato.

NOVENA.- DOMICILIOS. Se señalan como sus domicilios para todos los efectos legales a que dé lugar el presente contrato, los siguientes:

- a. "S y T" su domicilio en la Av. Juan Gil Preciado # 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco. C.P. 45150.

- b. **"AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C."**, se señala como su domicilio en la calle Escultores, número 689, Colonia Jardines de Guadalupe, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45030.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Queda establecido que no existe bajo ninguna circunstancia relación laboral alguna entre **"SyT"** y **"AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C."** y el personal que cada una de las partes emplee para el desarrollo de sus actividades objeto de este contrato, siendo obligación de cada una de ellas, cubrir los requisitos laborales y de seguridad social de sus propios empleados.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. AMBAS PARTES acuerdan que **"SyT"**, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, para ello bastará con que dé aviso en forma escrita al **"LICITANTE ADJUDICADO"**, con 30 treinta días naturales de anticipación, de conformidad al punto 23.2 de las bases de licitación.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN. **"SyT"** podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para el Organismo, en los siguientes casos de manera enunciativa se señalan los siguientes:

- a) Si el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- b) Si el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, no realiza los servicios en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo estipulado.
- c) Si el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, suspende injustificadamente los servicios.
- d) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD. El **"LICITANTE ADJUDICADO"**, se obliga a preservar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente Contrato por ser propiedad exclusiva de **"SyT"**, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico o conjunto; esta obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato, incluso, subsistirá aun después de haber concluido la prestación de sus servicios.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando desde el momento de la rúbrica del presente contrato, a cualquier otra

jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder respecto a sus domicilios presentes o futuros.

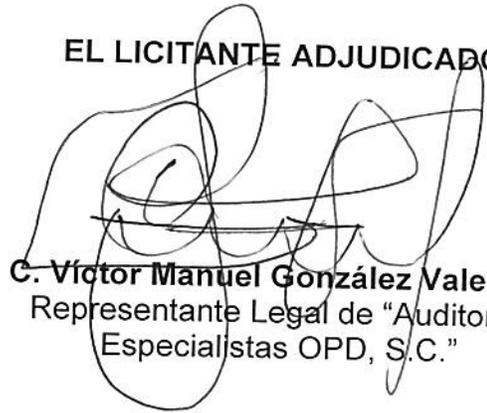
Para todos los efectos legales que correspondan, las partes lo firman por duplicado en presencia de los testigos que firman al calce; en Zapopan, Jalisco, a 17 diecisiete del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

S y T



Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General de Servicios y
Transportes O.P.D.

EL LICITANTE ADJUDICADO



C. Víctor Manuel González Valencia
Representante Legal de "Auditores
Especialistas OPD, S.C."

TESTIGO:



L.C.P. Sandra Sarahí Martínez Munguía
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas de
Servicios y Transportes O.P.D.

TESTIGO:



Lic. Ramiro Urzúa Orozco
Contraloría Interna de Servicios y
Transportes O.P.D.